Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1759/2016
27 JUL 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 047/2016 de la Dirección de Contabilidad UNA de fecha 6 de julio de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas número 600/2016, en el cual el Econ. JOSE MARIA DEL ROSARIO CAÑIZA NUÑEZ, Director de la Dirección de Patrimonio, remite el listado, en forma impresa y digital de equipos electrónicos y flota de vehículos a ser asegurado por el periodo julio 2016 a julio 2017;

El Memorándum Nº 142 del Centro Nacional de Computación de Fecha 21 de junio de 2016, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 27.462 de fecha 23 de junio de 2016 donde solicita la contratación de una nueva póliza de seguro para los equipos electrónicos;

La Nota CEMIT Nº 68/2016 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de fecha 6 de julio de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas número 602/2016 por la cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA, donde solicita la contratación de la póliza de accidentes personales para los funcionarios afectados a los trabajos de Muestreo del Convenio UNA/ITAIPÚ Binacional con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con el ID Nº 311.448 previsto para la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1204/2016 de fecha 6 de julio del corriente año emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DC N° 0112/2016 de fecha 7 de julio de 2016 con referencia a la mesa de entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 318.154, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Aseguradora del Sur S.A., Aseguradora del Este S.A., MAFRE Paraguay Compañía de Seguros S.A., PANAL Compañía de Seguros Generales S.A., Aseguradora Paraguaya S.A.;

Las ofertas presentadas por las Empresas: Aseguradora del Este S.A., Aseguradora Paraguaya S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 25 de julio de 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas Aseguradora del Este S.A., Aseguradora Paraguaya S.A.;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 57/2016, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a favor de las empresas "Aseguradora del Este S.A.", por un monto total de ₲ 130.899.996 (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido;

ACBC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1759/2016
27 JUL 2016

La Resolución DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

La Resolución DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

Los Decretos 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 5.554/2016 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2016 y su Decreto Reglamentario 4774/2016;

La Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa **"ASEGURADORA DEL ESTE S.A."**, por un monto total de ₲ 130.899.996 (Guaraníes ciento treinta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido, con una vigencia contractual hasta el 27 de julio de 2017.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ACBC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF